

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Ingreso: 0144 2012-01-06 INT. N° 41 - 2012-01-24

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 2 6 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD. N° 0004 de fecha 04.01.2012** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 5709 del 21.09.2011**
- e) Correo electrónico de fecha 24.01.2012 de Supervisor PPPF SGAT de SERVIU Metropolitano dirigido a profesional Equipo de Gestión de Política Habitacional de la SEREMI Metropolitana de V. y U., donde se rectifica el Ord. citado en el visto precedente, en cuanto a la fecha máxima de inicio de obras de los proyectos indicados
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	CÓD. GRUPO	TITULO	N° DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Villa Sur	Lo Espejo	67442	II	15	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
La Tercera Juventud	Lo Espejo	67441	113	12	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
Para la Vivienda 19 Sur 2	Lo Espejo	46091	II	12	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
Porvenir de Clara Estrella	Lo Espejo	45523	II	24	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
JJ.VV. Unidad Vecinal N° 29	Lo Espejo	67477	11	34	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
Augusto Dhalmar	Lo Espejo	45510	II	19	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
La Verdad es un Sueño	Lo Espejo	67574	II	20	5709/2011	25.11.2011	23.01.2012
La Granja de la Tencha	Lo Espejo	67439	II	22	5709/2011	25.11.2011	23.01.2012

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia